

**NOMBRE DEL PROGRAMA: BECA INTEGRACIÓN TERRITORIAL (PROGRAMA ESPECIAL BECA ART. 56 LEY Nº 18.681)**

**PROGRAMA REFORMULADO - VERSIÓN: 3  
JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

### CALIFICACIÓN

Recomendado favorablemente

### I. ANTECEDENTES

#### PROBLEMA

Estudiantes de comunas con localidades aisladas matriculados en establecimientos educacionales con financiamiento público de enseñanza media e instituciones de educación superior reconocidos por el Estado, interrumpen sus trayectorias educativas.

#### PROPÓSITO

Estudiantes de comunas con localidades aisladas matriculados en establecimientos educacionales con financiamiento público de enseñanza media e instituciones de educación superior reconocidos por el Estado continúan sus trayectorias educativas.

#### JUSTIFICACIÓN DE LA REFORMULACIÓN

El programa presenta su reformulación atendiendo los resultados obtenidos en proceso de evaluación ex post (EPG Dipres), obteniendo una clasificación de "Desempeño medio". Específicamente, la propuesta responde a resultados y recomendaciones expuestas en el Informe Final de EPG de Programas de Residencias Familiares Estudiantiles y Hogares Estudiantiles JUNAEB, Hogares V Región y Beca Integración Territorial BIT, 2022-2023, donde el panel evaluativo plantea la unificación del total de la oferta. Esta última recomendación se acoge parcialmente, integrando las distintas modalidades que atienden el problema vinculado a residencia estudiantil, agrupando los Programas de Hogares Insulares, Hogares JUNAEB y Residencias Estudiantiles.

En tanto, la Beca de Integración Territorial se formula como programa independiente dado que el problema que resuelva es de naturaleza distinta, manteniendo una complementariedad, ampliando la oferta de servicios a estudiantes de los Programas de Hogares y Residencias Estudiantiles cuando aplica. Lo anterior es recogido en Informe EPG que señala: "Si bien BIT es complementaria con los beneficios no pecuniarios de residencia, en la práctica pareciera comportarse como un sustituto, pues la cantidad de dinero que otorga es en promedio mayor a lo que otorgan los otros beneficios" (pág.93. EPG).

A continuación, detallamos las recomendaciones abordadas:

**Desempeño global del programa :** el programa no cuenta con una adecuada definición operativa y cuantificación de la población objetivo y un registro accesible de la población beneficiaria, lo que dificulta la obtención de información detallada de brechas existentes entre población atendida y población objetivo y las proyecciones de atención de demanda a mediano y largo plazo que los componentes puedan realizar.

**Problema de política pública :** el panel considera que definir trayectoria en torno a un recorrido lineal puede resultar excesivamente ambicioso y difícilmente podría evaluarse el desempeño de los programas exclusivamente por mantenerla. Se recomienda "Realizar un diagnóstico basado en evidencia para analizar la pertinencia de las decisiones de población objetivo de cada programa y componente". La misma evaluación propone actualización de poblaciones: "Evaluar nuevas definiciones para la población potencial y objetivo que consideren otras medidas de ruralidad (por ejemplo, considerando distancia respecto de establecimientos educacionales o centros urbanos), para obtener tasas de cobertura más consistentes con la operación del programa" (EPG; pág.102).

**Estrategia de intervención :** los tres programas definen su propósito en torno al cumplimiento o finalización de la propia trayectoria educativa. Este propósito, a juicio del panel, describe una meta de largo plazo, a la que el programa contribuiría, pero de la que no se puede hacer responsable. Los propósitos definidos por los tres programas, excede el alcance de un programa de becas.

El panel considera que los propósitos de los programas evaluados deben tributar al problema público del aislamiento territorial y ruralidad, más que a definir propósitos en función de la localidad específica, edad y ciclo de desarrollo de los y las estudiantes. Se recomienda una redefinición del propósito, que considere como meta de mediano plazo la mantención de las trayectorias educativas (en vez de la finalización).

El panel recomienda, considerar el concepto de trayectorias múltiples para definir el fin de los programas.

**Criterios de focalización y selección:** diferencias de criterios de focalización, especialmente territoriales, puedan estar afectando elementos de equidad y justicia, excluyendo o incluyendo a grupos que pudieran corresponder eventualmente a la población objetivo y que no estén recibiendo el beneficio.

Datos para la gestión : el panel recomienda extender apoyos psicológicos y académicos que se entrega a beneficiarios de BIT y Residencia Insular, por cuanto son estudiantes con un nivel de vulnerabilidad alta, que se exponen a diversos factores que podrían poner en riesgo la continuidad de su trayectoria educativa, poniendo en riesgo el cumplimiento del propósito.

#### ESTRUCTURA Y GASTO POR COMPONENTES

Componente	Gasto estimado 2026 (Miles de \$ 2025)	Producción estimada 2026 (Unidad)	Gasto unitario estimado 2026 (Miles de \$ 2025)
Transferencias para mantención y traslado	6.237.879	3.630 (Estudiantes Becados que recibieron Beca de Integración Territorial)	1.718,42
Gasto Administrativo	124.348		
Total	6.362.227		
Porcentaje gasto administrativo	2%		
Variación porcentual del gasto respecto a presupuesto inicial 2025	1,99%		

#### POBLACIÓN Y GASTO

Tipo de Población	Descripción	2026 (cuantificación)
Población Potencial	Estudiantes de comunas con localidades aisladas matriculados en establecimientos educacionales con financiamiento público de enseñanza media e instituciones de educación superior reconocidos por el Estado.	915.166 Personas
Población Objetivo	Estudiantes de comunas con localidades aisladas matriculados en establecimientos educacionales con financiamiento público de enseñanza media e instituciones de educación superior reconocidos por el Estado, que cumplen con los siguientes requisitos:  Estudiantes deben contar con Registro Social de Hogares (RSH); con tramo de calificación socioeconómica del hogar de hasta el 80%. Estudiantes de Enseñanza Media, contar con promedio mínimo de nota 5,0 año t-1 Estudiantes de Enseñanza Media, NEM mínimo de 5,0 para promovidos de 4° medio. Estudiantes de Educación Superación, aprobar el 50% de las asignaturas cursadas durante el último año académico Residir en comunas Insulares de Juan Fernández e Isla de Pascua Residir en localidades aisladas de provincia de Palena, Provincia de Chiloé, Región de Aysén y Región de Magallanes.	20.038 Personas

Población Beneficiaria	<p>Estudiantes de comunas con localidades aisladas matriculados en establecimientos educacionales con financiamiento público de enseñanza media e instituciones de educación superior reconocidos por el Estado, que cumplan con los criterios de focalización de la población objetivo.</p> <p>El programa priorizará estudiantes becados en año t-1, para dar continuidad a la intervención.</p> <p>Nuevos ingresos de Estudiantes Becarios/as, se les aplica una Pauta de Vulnerabilidad. Se selecciona a estudiantes de la población objetivo priorizando en base a puntaje obtenido por la pauta.</p> <p>Se otorga la Beca a estudiantes que obtengan mayor puntaje de vulnerabilidad, hasta finalizar los recursos disponibles; contempla ingresos anuales que se suman a los arrastres de año anterior.</p> <p>La pauta de vulnerabilidad contiene las siguientes dimensiones, variables, indicadores y puntajes:</p> <p>Dimensión socioeconómica pondera un 50% para enseñanza media y educación superior, contempla la variable ingreso por persona equivalente de cada estudiante se le calcula un puntaje, la variable es continua por lo tanto el indicador se reescala entre 0 y 1, donde valores más cercanos a 1 señalan mayor vulnerabilidad.</p> <p>Dimensión socioeducativa pondera un 15% para enseñanza media, contiene variable IVM (índice de vulnerabilidad multidimensional) del establecimiento, la cual se reescala entre 0 y 1, donde valores más cercanos a 1 señalan mayor vulnerabilidad.</p> <p>Dimensión socio territorial pondera 35% para enseñanza media y 50% para educación superior, considerando la variable IGVUST (Variable índice global de vulnerabilidad socio territorial), reescalado entre 0 y 1, donde valores más cercanos a 1 señalan mayor vulnerabilidad.</p>	3.630 Personas
------------------------	---	----------------

Gasto por beneficiario 2026 (Miles de \$2025)	Cuantificación de Beneficiarios				
	2025	2026	2027	2028	2029
1.753 por cada beneficiario (Personas)	3.630	3.630	4.356	5.227	6.273

Concepto	2026
Cobertura (Objetivo/Potencial)	2%
Cobertura (Beneficiarios/Objetivo)	18%

INDICADORES A NIVEL DE PROPÓSITO			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que continúan sus trayectorias educativas en el año t	$\left( \frac{\text{Número de estudiantes de enseñanza media y educación superior beneficiados con Beca de Integración Territorial en el año t-1 que continúan en estudios en el año t}}{\text{Número total de estudiantes de enseñanza media y educación superior becados con Beca de Integración Territorial en el año t-1}} \right) * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	70%

INDICADORES A NIVEL DE COMPONENTES			
Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Información adicional	2026 (Estimado)
Porcentaje de estudiantes beneficiarios que se titulan del sistema educacional.	$\left( \frac{\text{Número total de estudiantes beneficiarios con BIT que cursan 4° año medio y último año de educación superior que se titulan año t-1}}{\text{Número total de estudiantes beneficiarios con BIT que cursan 4 año medio y último año de educación superior año t-1}} \right) * 100$	<p><b>Dimensión:</b> Eficacia</p> <p><b>Periodicidad:</b> Anual</p> <p><b>Sentido de medición:</b> Ascendente</p> <p><b>Unidad de medida:</b> Porcentual</p>	90%

## II. EVALUACIÓN

**1. Atingencia :** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**2. Coherencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.

**3. Consistencia:** Cumple con los criterios de evaluación de la dimensión.